



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-34588261- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP / BERON, HERNAN - DESIGNAR PERSONAL DE GABINETE

VISTO el EX-2022-34588261-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, fue aprobada la Estructura Orgánico Funcional del Ministro de Salud;

Que por DECRE-2022-934-GDEBA-GPBA, se concretó la designación de Pamela Luján GAGLIARDO como Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1 de agosto de 2022;

Que por la presente se propicia la designación de Hernán BERON, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesaria para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal propicia asignarle a Hernán BERON la cantidad de tres mil trescientos ochenta y siete (3387) módulos mensuales;

Que en virtud del trámite propiciado, el agente citado en el acápite precedente, reserva el cargo que posee como planta permanente bajo el régimen de la Ley N° 10430 en la Categoría 13 - Clase 1 - Grado V – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad, dependiente la Dirección General de Administración, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el tercer párrafo de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inc. a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14815), Decreto N° 1278/16 y Decreto N° 272/17 E y modificatorio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal a orden 26;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

Y EL DECRETO N° 1278/16

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de agosto de 2022, a Hernán BERON (D.N.I. 24.421.891 – Clase 1975), como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con una cantidad asignada de tres mil trescientos ochenta y siete (3387) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869), reglamentada por Decreto N° 4161/96, Artículos 111 inciso a) y 113, modificado, este último, por el artículo 28 de la Ley N° 14.815, y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de agosto de 2022, el cargo que posee el agente que se menciona en el artículo precedente en la planta permanente,

bajo el régimen de la Ley N° 10.430 en la Categoría 13 – Clase 1 - Grado V - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Oficial Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad, dependiente la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el artículo precedente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.